



**Oficio:**  
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

**Folio:**  
DFP/SGPARN/1424/2019

**Bitácora:**  
21/G1-0958/03/19

**Lugar:**  
Puebla

**Fecha:**  
29 de Marzo de 2019

## VIOLA RODRIGUEZ NETZAHUAL

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 26 de Marzo de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/4579/2016 de fecha 22 de Noviembre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
UNA FRACCIÓN DE TERRENO DENOMINADA "SAN ANTONIO" QUE SE SEGREGÓ DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "RANCHO LETICIA" UBICADO EN LA SECCIÓN DE OCOJALA, Ixtacamaxtitlan, D-21-083-ANT-001/16, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 321.765 Metros cúbicos	35	88	122	21430830	21430864
UNA FRACCIÓN DE TERRENO DENOMINADA "SAN ANTONIO" QUE SE SEGREGÓ DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "RANCHO LETICIA" UBICADO EN LA SECCIÓN DE OCOJALA, Ixtacamaxtitlan, D-21-083-ANT-001/16, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 104.234 Metros cúbicos	13	123	135	21430865	21430877
UNA FRACCIÓN DE TERRENO DENOMINADA "SAN ANTONIO" QUE SE SEGREGÓ DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "RANCHO LETICIA" UBICADO EN LA SECCIÓN DE OCOJALA, Ixtacamaxtitlan, D-21-083-ANT-001/16, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 18.769 Metros cúbicos	3	136	138	21430878	21430880
UNA FRACCIÓN DE TERRENO DENOMINADA "SAN ANTONIO" QUE SE SEGREGÓ DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "RANCHO LETICIA" UBICADO EN LA SECCIÓN DE OCOJALA, Ixtacamaxtitlan, D-21-083-ANT-001/16, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 6.080 Metros cúbicos	2	139	140	21430881	21430882
UNA FRACCIÓN DE TERRENO DENOMINADA "SAN ANTONIO" QUE SE SEGREGÓ DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "RANCHO LETICIA" UBICADO EN LA SECCIÓN DE OCOJALA, Ixtacamaxtitlan, D-21-083-ANT-001/16, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 2.222 Metros cúbicos	1	141	141	21430883	21430883
UNA FRACCIÓN DE TERRENO DENOMINADA "SAN ANTONIO" QUE SE SEGREGÓ DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "RANCHO LETICIA" UBICADO EN LA SECCIÓN DE OCOJALA, Ixtacamaxtitlan, D-21-083-ANT-001/16, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias	1	142	142	21430884	21430884



*[Handwritten signature]*  
Página 1



**Oficio:**  
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

**Folio:**  
DFP/SGPARN/1424/2019

**Bitácora:**  
21/G1-0958/03/19

**Lugar:**  
Puebla

**Fecha:**  
29 de Marzo de 2019

especies), 0.507 Metros cúbicos					
---------------------------------	--	--	--	--	--

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 21 de Noviembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**A T E N T A M E N T E**  
**LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN**  
**PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**  
**Y RECURSOS NATURALES**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA  
SEMARNAT

**LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 0353 AN. 2/5 EXP. 192/16 P

L¿MCCP/I¿LSC/ych

